ASPECTOS ESPECIALES DEL CONTRATO ADICIONAL No. 1
CTO462-21 (ADICION, PRÓRROGA y OTRO SI)

ASPECTOS PUNTUALES DEL ADICIONAL.

Justificación:

La Dirección Corporativa en la necesidad en la construcción de las pruebas bajo la metodología de juicio situacional, para la convocatoria No. 01 de 2021, adelanto un proceso de mínima cuantía, en donde surgió la necesidad de celebrar el contrato No. 462 de 2021, con MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA., por un período inicial de TRES (3) MESES, con fecha de acta de inicio del 29 de marzo de 2021, y un valor CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($14.700.000), incluido IVA, para en contar con los servicios de una consultoría que realice la construcción y el acompañamiento técnico para las dos pruebas que se requieren para los dos cargos a convocar.

En el desarrollo del contrató una consultoría con el objeto de estructurar pruebas de conocimiento para el cubrimiento de vacantes, para la convocatoria 01 de 2021 con los siguientes fines:

1) Elaboración de prueba de conocimientos (30 enunciados) para la SUBGERENCIA TECNICA Y DE SERVICIOS específicamente del área de Proyectos de Infraestructura y Nuevas Tecnologías.
2) Elaboración de prueba de conocimientos (30 enunciados) para la SUBGERENCIA TECNICA Y DE SERVICIOS específicamente del área de Estudios del Sistema de Transporte.

A la fecha se encuentra ejecutado el 80% del contrato desde lo presupuestal y técnico, al haberse entregado la totalidad de las pruebas aprobadas el día 24 de abril de 2021, en consecuencia, se facturó y pagó un valor de ($ 9.542.400); únicamente se encuentra pendiente la fase de acompañamiento en la etapa de reclamaciones.

Y en vista que en el contrato se viene ejecutando de conformidad con la construcción de las pruebas y de acuerdo con el plan de provisión de vacantes en el 2021, finalizada la convocatoria 01-2021, se dará apertura a la convocatoria 02-21 de los Profesionales Universitarios grado 4, dentro de la cual se ofertará un profesional de la SUBGERENCIA TECNICA Y DE SERVICIOS con el mismo rol de una de las pruebas construidas en el contrato inicial, de estudio del sistema de transporte con la siguiente ficha:

Código cargo: **PU-02-10-2021-STYS-EST**

PROPÓSITO PRINCIPAL
Realizar las actividades requeridas por la Subgerencia como apoyo en la elaboración de estudios sobre expansión y adecuación del Sistema de Transporte Público a cargo de la Empresa, en el corto, mediano y largo plazo, de acuerdo con el Plan Maestro de Movilidad, Plan de Desarrollo Distrital y demás normas concordantes
DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
1. Elaborar los estudios e investigaciones sobre expansión o adecuación del Sistema de Transporte Público a cargo de la Empresa, de acuerdo con los objetivos y metas propuestas.

2. Adelantar actividades de apoyo en el desarrollo y elaboración de estudios sobre futuras troncales y servicios del componente zonal del Sistema de Transporte Público a cargo de la Empresa, así como de los relacionados con los modos de transporte definidos en las normas concordantes, de acuerdo con los planes, programas y proyectos relacionados. 3. Realizar las actividades relacionadas con el desarrollo y elaboración de estudios que se requieran sobre los actuales servicios del Sistema de Transporte Público a cargo de la Empresa, que permitan proponer acciones de mejora, de acuerdo con los objetivos y metas institucionales. 4. Coadyuvar en el desarrollo y elaboración de estudios que se ejecuten para determinar la oferta y demanda del corto, mediano y largo plazo para la operación de los diferentes componentes del Sistema de Transporte Público a cargo de la Empresa y proponer acciones de mejora y ajuste, en el marco de los planes y programas relacionados
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
1. Planeación Urbana y de Transporte 2. Estadística 3. Evaluación y desarrollo de proyectos 4. Sistema Integrado de Gestión 5. Economía del Transporte 6. Manejo de plataformas tecnológicas de modelación de transporte

Por lo anteriormente expuesto, para TRANSMILENIO S.A., resulta más favorable adicionar este contrato con MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA por:

- Eficiencia en el proceso de construcción de esta prueba.
- Posibilidad de adición del 50% del presupuesto del contrato inicial, luego se puede construir una prueba más.
- Son expertos en la temática objeto de construcción de la prueba.

Con base en el acta de inicio el contrato inició el 29 de marzo de 2021, luego la fecha se encuentra vigente, la forma de pago del contrato se encuentra sujeta a:

1. Un primer pago correspondiente al 80% del valor del contrato por la entrega de las dos (2) pruebas de conocimiento cada una con un total de treinta (30) enunciados, junto con las aprobaciones por parte del supervisor del contrato.

2. Y un segundo pago correspondiente al 20%, los cuales se cancelarán por el acompañamiento en caso de reclamaciones y contestación sobre las pruebas, una vez finalice el plazo de ejecución del contrato.

Con base en lo anterior, se mantendrán las mismas condiciones de la adición, esto es, 80% a la entrega de la prueba construida validada, y el 20% posterior al acompañamiento de la etapa de reclamaciones.

Así las cosas, se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato de suministro No. 462 de 2021, con MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA., por las siguientes razones:

1. El contratista viene cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, las obligaciones proyectadas y las especificaciones técnicas de la construcción de las pruebas, hasta el momento de la presente solicitud.
2. El contratista está en la disposición de asumir la modificación contractual pretendida bajo las mismas condiciones del contrato inicial, de ello da fe la comunicación a través

de correo de aceptación de la modificación por parte de MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA.

3. Es importante recalcar, que la prueba adicional se encuentra dentro del marco del objeto del contrato, en estructurar pruebas de conocimiento para el cubrimiento de vacantes en TRANSMILENIO S.A., para dar continuidad en el proceso de convocatorias.
4. En la actualidad el Contrato No. CTO462-21 se encuentra vigente, con una fecha de inicio del 29 de marzo de 2021 con un plazo de ejecución de tres (3) meses, el cual se suspendió hasta el 1 de Julio de 2021; lo que conlleva a que se encuentre vigente a la fecha, y dado que se requiere la construcción de una prueba adicional se hace necesario prorrogar el plazo del contrato por un plazo estimado en su estructuración en un término de TRES (3) MESES, es decir, hasta el 2 de octubre de 2021; con el fin de seguir garantizando la construcción de la prueba para el profesional de la SUBGERENCIA TECNICA Y DE SERVICIOS.
5. A fecha de la presente modificación, se han ejecutado los recursos en un valor aproximado de ($ 9.542.400), los cuales equivalen a un 80% de los recursos, el 20% faltante no cubre la totalidad de las dos pruebas contratadas, y debido a la prueba adicional es necesario adicionar el contrato en un valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 5.964.000), los cuales fueron calculados por valor de la construcción de la prueba. Se estima que la adición solicitada alcanzará para cubrir esos aspectos, así como el plazo que se pretende prorrogar.

Finalmente se confirma que el contrato se ha cumplido a cabalidad, en los términos establecidos y que con base en esta necesidad, así mismo, en comité de contratación del 6 de mayo de 2021, se aprobó la adición del presupuesto requerido para esta modificación contractual. Esta Dirección recomienda realizar la modificación contractual en los términos planteados en este documento, toda vez que no se ha iniciado ningún trámite sancionatorio o conminatorio ante la Subgerencia Jurídica.

De acuerdo con la anterior justificación, la cual fue consentida y aprobada por el supervisor y jefe del área, por lo tanto, las partes acuerdan lo siguiente:

LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA.

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el contrato No. 462 de 2021 en la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 5.964.000) Incluido IVA. PARAGRAFO PRIMERO:** La presente Adición se encuentra amparada con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número** 202106 – 3609 con fecha del 24 de junio de 2021. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El presente adicional se pagará de la misma manera como se estipulo en el contrato inicial.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato No. 462 de 2021, en **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha de terminación del contrato, bajo las condiciones señaladas en el contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR el alcance del objeto, indicado en el estudio previo, anexo técnico e invitación publica, los cuales hace parte integral del Contrato No. 462 de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

*"**Alcance del Objeto***

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá construir tres (3) pruebas de conocimiento con base en el modelo de juicio situacional, cada una con treinta (30) enunciados distribuidos en el número de casos que corresponda, de acuerdo con las características y condiciones técnicas del anexo técnico y documentos que hacen parte integral del presente proceso, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por parte del contratista durante la ejecución del contrato."

CLÁUSULA CUARTA: INCLUIR en el numeral 4.2. CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y LOS CARGOS A LOS CUALES SE LES APLICARAN del Anexo técnico, el cual hace parte integral del Contrato No. 462 de 2021, lo siguiente:

Prueba (C) de conocimiento: Profesional Universitario grado 4, dentro de la cual se ofertará un profesional de la SUBGERENCIA TECNICA Y DE SERVICIOS.

PROPÓSITO PRINCIPAL
Realizar las actividades requeridas por la Subgerencia como apoyo en la elaboración de estudios sobre expansión y adecuación del Sistema de Transporte Público a cargo de la Empresa, en el corto, mediano y largo plazo, de acuerdo con el Plan Maestro de Movilidad, Plan de Desarrollo Distrital y demás normas concordantes
DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
1. Elaborar los estudios e investigaciones sobre expansión o adecuación del Sistema de Transporte Público a cargo de la Empresa, de acuerdo con los objetivos y metas propuestas. 2. Adelantar actividades de apoyo en el desarrollo y elaboración de estudios sobre futuras troncales y servicios del componente zonal del Sistema de Transporte Público a cargo de la Empresa, así como de los relacionados con los modos de transporte definidos en las normas concordantes, de acuerdo con los planes, programas y proyectos relacionados. 3. Realizar las actividades relacionadas con el desarrollo y elaboración de estudios que se requieran sobre los actuales servicios del Sistema de Transporte Público a cargo de la Empresa, que permitan proponer acciones de mejora, de acuerdo con los objetivos y metas institucionales. 4. Coadyuvar en el desarrollo y elaboración de estudios que se ejecuten para determinar la oferta y demanda del corto, mediano y largo plazo para la operación de los diferentes componentes del Sistema de Transporte Público a cargo de la Empresa y proponer acciones de mejora y ajuste, en el marco de los planes y programas relacionados
NOTA: Además de las funciones antes relacionadas, se entienden incorporadas aquellas consideradas como *"Funciones Generales"* para cada nivel ocupacional, conforme lo señala el Manual de Funciones y Requisitos para los Trabajadores Oficiales de la Empresa.
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
1. Planeación Urbana y de Transporte 2. Estadística 3. Evaluación y desarrollo de proyectos 4. Sistema Integrado de Gestión 5. Economía del Transporte 6. Manejo de plataformas tecnológicas de modelación de transporte

CLÁUSULA QUINTA: RATIFICACIÓN. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Los demás términos, parámetros, clausulas, lineamientos, aspectos y condiciones del contrato No. 462 de 2021, no modificados mediante la presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. En el evento que en el contrato No. 462 de 2021 se encuentre un dato, información o lineamiento contrario a lo señalado en el presente adicional, prevalecerá el texto de los cambios del adicional.

CLÁUSULA SEXTA: REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma y/o aprobación electrónica por las partes, mediante la plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO:** Hacen parte Integral del presente adicional, todos los documentos que dieron origen al mismo.